



Agencia del Inspector General de Tributos,  
Rentas y Contribuciones Parafiscales

## RESOLUCIÓN No. 208

(07 de julio de 2021)

Por la cual se da apertura a proceso de selección abreviada por subasta inversa SASI -01-2021

### LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS, RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES -ITRC

En uso de sus facultades legales y, en especial de las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 el Decreto 1082 de 2015, la Resolución 014 de 2018 y demás disposiciones que las reglamenten y

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, determina la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones, escoger contratistas y celebrar contratos en el jefe o representante legal de la respectiva entidad o su delegado.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, ordena la apertura de los procesos de contratación de las diferentes modalidades de selección a través de un acto administrativo de carácter general.

Que la Agencia, de acuerdo con los estudios previos elaborados concluye que requiere contratar a quien provea la “Actualización de la solución de seguridad de Red Perimetral – FORTINET de la Agencia ITRC, con cambio de partes, suscripción de renovación de soporte técnico en sitio y garantía por parte del fabricante, conforme a las especificaciones técnicas definidas” teniendo en cuenta que la Agencia ITRC, adquirió en la vigencia 2016, la solución de seguridad perimetral FORTINET, el cual es un conjunto de herramientas integradas (Hardware/Software) sobre un equipo Appliance instalado en el Data Center con la función de ser la primera línea de defensa, filtrando, protegiendo y aislando cualquier tipo de amenaza o actividad no autorizada de penetración a la red institucional de la entidad. Hoy en día esta solución es reconocida a nivel mundial como una de las mejores herramientas de protección del perímetro de redes locales.

Que el artículo 2 de la Ley 1150 define como un de las modalidades de contratación:

*“2. **Selección abreviada.** La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación*

Continuación de la resolución Por la cual se da apertura a proceso de selección abreviada por subasta inversa SASI -01-2021

---

*del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual...*

*Serán causales de selección abreviada las siguientes:*

*a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;...”*

Que el Decreto 1082 de 2015 en su artículo **2.2.1.2.1.2.2** reglamenta el procedimiento de selección por subasta inversa.

Que de conformidad con la descripción del objeto a contratar, las obligaciones previstas y la cuantía del presupuesto oficial la modalidad de selección corresponde a Selección Abreviada por Subasta Inversa.

Que el presupuesto oficial de la contratación resultante del presente proceso de selección es hasta la suma de **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 180.000.000,00)** que incluye IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección.

Que para respaldar el compromiso de adquisición requerido en el estudio previo y el pliego de condiciones, la entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **7721 de 22 de junio de 2021**.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4. la Entidad publicó en el SECOP el correspondiente estudio previo, así como el proyecto de pliego de condiciones desde el 2 de marzo de 2021 hasta el 8 de marzo de 2021, período durante el cual se recibió una observación al mismo, la cual se analizó por la entidad y se atendió en lo pertinente.

Que se convoca a las veedurías ciudadanas de conformidad con la ley, quienes podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

Que en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el cronograma para adelantar el presente proceso es el dispuesto en el presente acto

Continuación de la resolución Por la cual se da apertura a proceso de selección abreviada por subasta inversa SASI -01-2021

administrativo, el cual podrá modificarse por las circunstancias propias de los procesos contractuales con arreglo a la normatividad vigente.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Dar apertura al proceso de selección abreviada por subasta inversa SASI 01 2021, cuyo objeto es *“Actualización de la solución de seguridad de Red Perimetral – FORTINET de la Agencia ITRC, con cambio de partes, suscripción de renovación de soporte técnico en sitio y garantía por parte del fabricante, conforme a las especificaciones técnicas definidas”*.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El cronograma previsto para la presente contratación es el siguiente:

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA Y HORA</b>
Publicación de aviso de convocatoria (invitación)	25 de junio de 2021
Estudios previos y Proyecto pliegos de condiciones	28 de junio al 2 de julio 2021
Término para limitar convocatoria a MiPymes, artículo 2.2.1.2.4.2.2 Decreto 1082 de 2015	28 de junio al 6 de julio 2021
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego	2 de julio de 2021
Respuesta a observaciones al proyecto de pliego	6 de julio de 2021
Publicación resolución de apertura y pliego de condiciones (Iniciación plazo para presentar ofertas)	7 de julio de 2021
Observaciones pliego definitivo	7 de julio al 12 de julio 2021
Respuesta a observaciones pliego definitivo	13 de julio de 2021
Plazo máximo expedición adendas	13 de julio de 2021
Designación comité evaluador	16 de julio de 2021
Recepción de ofertas	16 de julio de 2021
Apertura de ofertas y acta de cierre	16 de julio de 2021
Evaluación de ofertas	19 al 21 de julio 2021

Continuación de la resolución Por la cual se da apertura a proceso de selección abreviada por subasta inversa SASI -01-2021

Publicación informe de evaluación (y ofertas)	22 al 26 de julio 2021
Plazo para subsanar y formulación de observaciones	22 al 26 de julio de 2021
Apertura de sobre económico	27 de julio de 2021
Subasta inversa	27 de julio de 2021
Adjudicación	27 al 28 de julio de 2021
Suscripción del contrato	29 al 30 de julio de 2021

**ARTÍCULO TERCERO.** - El contrato resultante del presente proceso de selección cuenta con el siguiente respaldo presupuestal:

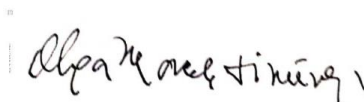
CDP 7721	22-06-2021	\$180.000.000,00
----------	------------	------------------

**ARTÍCULO CUARTO.** - El pliego de condiciones definitivo, los estudios previos y demás documentos del proceso que aquí se apertura, podrán ser consultados a través de la plataforma electrónica SECOP II.

**ARTÍCULO QUINTO.** - Convocar a las Veedurías Ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades operativas que adelanta la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS, RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES – ITRC, dentro del proceso de selección abreviada por subasta inversa SASI-01-2020, de conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 07 días del mes de julio de 2021



**OLGA MARCELA JIMÉNEZ GONZÁLEZ**  
Secretaria General

Proyectó: Martha Lucía Gómez